



Magnitud fiscal del Gasto Tributario en Chile, evolución reciente y distribución sectorial

Víctor Salas Opazo y Sebastián R. Cárcamo Barría
y Equipo del Conversatorio de Política Económica. ECPE-USACH¹
Departamento de Economía, USACH

Introducción

Cuando se habla de gasto público, la discusión se concentra casi siempre en el presupuesto fiscal: lo que el Estado gasta de forma directa y visible a través de la Ley de Presupuestos. Existe, sin embargo, una forma de gasto público que no aparece en esa discusión con la misma frecuencia: el gasto tributario, los ingresos que el Estado deja de percibir por exenciones, créditos, deducciones, tasas reducidas u otros tratamientos especiales incorporados al sistema tributario.

El gasto tributario no se transfiere como un cheque ni aparece en una partida presupuestaria, pero tiene el mismo efecto fiscal que un subsidio directo: reduce los recursos disponibles del Estado para financiar otras políticas. Por eso conviene mirarlo junto al gasto fiscal y a los ingresos tributarios, y no de forma aislada.

Esta nota responde a una inquietud planteada en el ECPE-USACH, a partir de una primera revisión de los datos de gasto tributario en Chile: ¿qué tan grande es este gasto cuando se compara con los ingresos tributarios anuales y con el gasto fiscal anual del país? Es una pregunta simple, pero poco explorada en la discusión pública chilena, donde el gasto tributario rara vez recibe el mismo escrutinio que el gasto fiscal directo.

La NOTA se organiza en cuatro partes. Primero se define qué es el gasto tributario y por qué conviene analizarlo como una forma de política fiscal. Enseguida, se presenta la magnitud agregada del gasto tributario en Chile y se compara con el gasto fiscal anual, los ingresos tributarios anuales y el PIB. En la sección III se describe, de forma global, cómo se distribuye el gasto tributario entre distintos sectores u objetivos beneficiados, sin profundizar todavía en el detalle de cada uno. La sección IV cierra con las principales conclusiones y deja planteada una segunda nota, que analizará en detalle los sectores que concentran la mayor parte de estos beneficios.

¹ En el Equipo del Conversatorio además participa el profesor Carlos Yévenes y Sebastián Cuéllar Pedreros, como coordinador de Ayudantes de Investigación: Pía Inostroza, Emanuel Espinoza, Kevin Hernández, y Joaquín Núñez. Se agradece la colaboración de Enzo Martínez A., Ingeniero Comercial en Economía de la Universidad de Santiago de Chile, en la búsqueda y verificación de datos, así como en la confección de los gráficos de esta nota.

I. ¿Qué es el Gasto Tributario?

Según los informes del Servicio de Impuestos Internos (SII), el gasto tributario, también llamado “renuncia tributaria”, corresponde al monto de ingresos que el Estado deja de percibir por aplicar un tratamiento impositivo especial que se aparta del régimen general establecido en la legislación tributaria (SII, Presupuesto de Gastos Tributarios, varios años).

Los informes del SII distinguen tres elementos en esta definición. Primero, el propósito: la renuncia de ingresos busca alcanzar un objetivo de política económica o social, como favorecer a determinados sectores, actividades, regiones o grupos de contribuyentes; y como se plantea en los informes más recientes, también incentivar cambios de comportamiento o simplificar el cumplimiento tributario. Segundo, los mecanismos: el gasto tributario no se entrega como una transferencia directa, sino a través de exenciones, deducciones a la base imponible, créditos tributarios, tasas reducidas o diferimientos del pago de impuestos. Tercero, su carácter de herramienta fiscal paralela: mientras el gasto fiscal directo se ejecuta de forma visible a través del presupuesto, el gasto tributario opera como una “acción fiscal no presupuestaria”, donde el Estado renuncia a cobrar un impuesto para entregar, por esa vía, un apoyo equivalente al sector beneficiado.

Esta diferencia tiene consecuencias prácticas. El gasto fiscal directo se discute y aprueba cada año en la Ley de Presupuestos, se ejecuta con reglas de control de gasto público y puede ajustarse de un año a otro. El gasto tributario, en cambio, suele quedar fijado en la legislación tributaria permanente, no pasa por el mismo escrutinio presupuestario anual y puede mantenerse vigente por años o décadas sin una revisión sistemática de si sigue cumpliendo su objetivo original.

De ahí surgen los principales riesgos asociados al uso de beneficios tributarios como instrumento de política pública: menor transparencia frente al gasto fiscal directo, mayor permanencia en el tiempo incluso cuando el objetivo que los justificó ya no aplica, dificultad para evaluar su efectividad frente a un subsidio directo equivalente, posibles efectos distributivos no siempre alineados con el objetivo declarado, y un costo de recaudación que compite con otras prioridades fiscales sin pasar por el mismo debate presupuestario. Estos riesgos no implican que un beneficio tributario sea necesariamente injustificado; sí justifican medir su magnitud y observar su evolución con el mismo cuidado que se aplica al gasto fiscal directo, que es el propósito de esta nota.

Definiciones y notas metodológicas

Esta NOTA usa cuatro variables fiscales que conviene definir con precisión, porque cada una proviene de una fuente distinta y cubre cosas distintas. La Tabla 1 resume estas definiciones; el texto que sigue detalla las dos que requieren más aclaración: gasto fiscal e ingresos tributarios.



Notas de Política Económica

NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

Tabla 1. Definiciones y fuentes de las variables fiscales usadas en esta nota

Variable	Definición	Fuente
Gasto tributario	Ingresos que el Estado deja de percibir por un tratamiento tributario especial (exenciones, créditos, tasas reducidas, diferimientos). Estimación metodológica, no una transacción observada.	SII (2025)
Gasto fiscal anual	Fila “Total Gastos” del Gobierno Central Total: gasto corriente más gasto de capital, ejecución devengada. Incluye Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario.	DIPRES (2026)
Ingresos tributarios anuales	Fila “Ingresos tributarios netos”: recaudación de impuestos a la renta, IVA, productos específicos, actos jurídicos y comercio exterior, netos de devoluciones.	DIPRES (2026)
% del PIB (gasto tributario)	Porcentaje publicado directamente por el SII junto a su serie de gasto tributario; no se recalculó con una serie independiente de PIB.	SII (2025)
Gobierno Central (cobertura)	Concepto definido por el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI (MEFP 2001): instituciones centralizadas, entidades autónomas e instituciones descentralizadas de la Ley de Presupuestos, más fondos extrapresupuestarios.	FMI (2001)
Unidad monetaria	El gasto tributario se expresa en millones de pesos al compararlo con el gasto fiscal y los ingresos tributarios (secciones I y II), y en millones de dólares al analizar su distribución sectorial (sección III). Los informes del SII publican ambas monedas desde 2013; en los anteriores publican solo una, de modo que la otra se obtuvo con el dólar observado promedio anual del Banco Central: los pesos entre 2004 y 2006, y los dólares entre 2007 y 2012.	SII (2025)

Fuente: Elaboración propia en base a SII, DIPRES y FMI (citas completas en Referencias).

Gasto fiscal anual: ¿es lo mismo que el gasto del Gobierno Central?

En esta nota, “gasto fiscal anual” corresponde a la fila “TOTAL GASTOS” del cuadro “Estado de Operaciones de Gobierno: Gobierno Central Total”, publicado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES, Estadísticas de las Finanzas Públicas, Gobierno Central 2016-2025). La cita es textual: el cuadro original rotula esa fila como “TOTAL GASTOS⁵”, con un llamado a una nota al pie propia del informe DIPRES que esta nota no reproduce por no formar parte del extracto consultado. Conviene precisar qué cubre exactamente esa cifra, porque DIPRES distingue tres coberturas distintas del Gobierno Central:



Notas de Política Económica

NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

Gobierno Central Presupuestario: las instituciones y servicios incluidos directamente en la Ley de Presupuestos del Sector Público (instituciones centralizadas, entidades estatales autónomas e instituciones públicas descentralizadas).

Gobierno Central Extrapresupuestario: un conjunto acotado de fondos que, según la definición de Gobierno Central del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI (MEFP 2001), forman parte de este nivel de gobierno aunque no se ejecuten directamente a través de la Ley de Presupuestos. Incluye, entre otros, el Fondo de Compensación del Cobre, el Fondo de Estabilización Económica y Social, el Fondo de Reserva de Pensiones y los fondos de estabilización de precios del petróleo y de combustibles derivados.

Gobierno Central Total: la suma de ambos (Presupuestario y Extrapresupuestario), que es la cobertura que usa esta NOTA porque es la que DIPRES recomienda para el análisis fiscal agregado.

El gasto del Gobierno Central Total incluye tanto gasto corriente (personal, bienes y servicios de consumo y producción, consumo de capital fijo, intereses, subsidios y donaciones, prestaciones previsionales y otros) como gasto de capital (inversión y transferencias de capital).

Esta cobertura no es exactamente “todo el Estado”. DIPRES reconoce explícitamente que no incluye a las universidades estatales, que según el MEFP 2001 deberían considerarse dentro del Gobierno Central pero no están cubiertas en estas estadísticas. Tampoco incluye a las municipalidades, que junto con el Gobierno Central conforman el “Gobierno General”, una cobertura más amplia, que esta NOTA no utiliza. Las empresas públicas se reportan de forma separada y tampoco están incluidas en esta cifra.

Ingresos tributarios anuales: ¿qué impuestos incluye?

Los “ingresos tributarios anuales” de esta nota corresponden, textualmente, a la fila “Ingresos tributarios netos” del mismo cuadro “Estado de Operaciones de Gobierno: Gobierno Central Total” de DIPRES, donde aparece agrupada junto a “Cobre bruto”, “Imposiciones previsionales”, “Donaciones”, “Rentas de la propiedad”, “Ingresos de operación” y “Otros ingresos” bajo el subtotal “TOTAL INGRESOS⁴”. Esta cifra agrupa la recaudación de cinco categorías de impuestos: impuestos a la renta, impuesto al valor agregado (IVA), impuestos a productos específicos (como tabacos y combustibles), impuestos a los actos jurídicos y impuestos al comercio exterior, más una categoría residual de otros impuestos. El término “netos” indica que a cada categoría ya se le restaron las devoluciones correspondientes, como la devolución de IVA a exportadores o el crédito especial a empresas constructoras.

Esta cifra no incluye otros ingresos del Gobierno Central que no son impuestos: el cobre bruto, las imposiciones previsionales, las donaciones, las rentas de la propiedad ni los ingresos de operación, que DIPRES reporta aparte dentro del mismo cuadro de ingresos totales.



Naturaleza de los datos: observado versus estimado

El gasto fiscal y los ingresos tributarios son cifras de ejecución fiscal observada, registradas sobre base devengada según la metodología del MEFP 2001. El gasto tributario, en cambio, nunca es un dato observado en el mismo sentido: es una estimación metodológica de los ingresos que el Estado habría recaudado de no existir el tratamiento tributario especial, calculada por el SII bajo supuestos explícitos (entre ellos, que el comportamiento de los contribuyentes no cambiaría si el beneficio se eliminara). Esta diferencia de naturaleza entre las series debe tenerse presente al interpretar las razones de la sección II.

II. El gasto tributario en perspectiva fiscal

El gasto tributario no se compara habitualmente con otras variables fiscales, pese a que ambas formas de gasto compiten por los mismos recursos públicos. Esta sección compara el gasto tributario con el gasto fiscal anual y con los ingresos tributarios anuales del Gobierno Central Total, y reporta también su peso sobre el PIB. El objetivo es dar una primera medida de cuán grande es este gasto frente a las magnitudes fiscales que sí concentran la discusión pública.

Las dos primeras comparaciones usan series de Gobierno Central Total publicadas por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) en sus Estadísticas de las Finanzas Públicas: el gasto fiscal corresponde a la fila “Total Gastos” del Estado de Operaciones de Gobierno, y los ingresos tributarios corresponden a la fila “Ingresos tributarios netos” del mismo cuadro. La comparación con el PIB reutiliza el porcentaje que el propio SII publica junto a su serie de gasto tributario, sin construir una serie alternativa de PIB nominal (ver nota metodológica al final de esta sección).

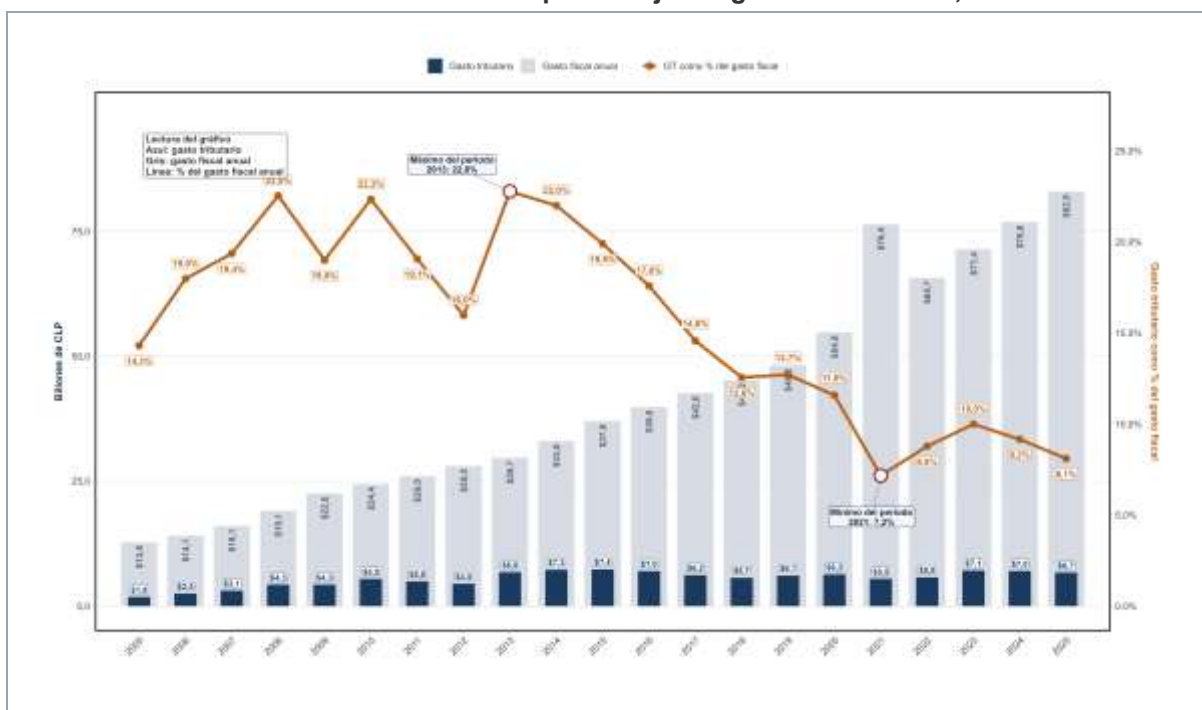
La serie de comparación fiscal cubre 2005-2025 y combina tres ediciones de las Estadísticas de las Finanzas Públicas: los años 2005 a 2014 provienen de DIPRES (2015), el año 2015 de DIPRES (2025) y los años 2016 a 2025, de DIPRES (2026). El año 2004 queda fuera porque no fue posible verificar con confianza el gasto fiscal y los ingresos tributarios de ese año: la única edición de DIPRES que lo reporta usa un formato de tabla antiguo cuya extracción resultó en columnas desalineadas, por lo que se optó por no transcribir un dato no verificable.

Gasto tributario y gasto fiscal anual

Entre 2005 y 2025 el gasto tributario representó, en promedio, 15,6% del gasto fiscal anual del Gobierno Central Total. La razón no es estable: alcanza su nivel más alto en 2013 (22,8%) y 2008 (22,5%), y su nivel más bajo en 2021 (7,2%). La caída de 2021 combina dos movimientos en sentidos opuestos: el gasto fiscal se expandió con fuerza por las medidas de apoyo durante la pandemia, pasando de \$54,8 billones en 2020 a \$76,4 billones en 2021, mientras el gasto tributario cayó por el cambio metodológico que el SII introdujo ese año (nuevo sistema tributario de referencia, recomendado por una misión conjunta del FMI y la OCDE). Desde 2016 la razón muestra una tendencia descendente, con tres

recuperaciones parciales que no revierten la trayectoria: 2019 (12,7%), 2022 (8,8%) y 2023 (10,0%), la más alta del tramo final.

Gráfico 1. Gasto tributario como porcentaje del gasto fiscal anual, 2005-2025



Fuente: Elaboración propia en base a SII (2025) y DIPRES (2026; ver Referencias).

Nota: 2004 no se incluye por no contar con una fuente verificable de gasto fiscal para ese año.

Gasto tributario e ingresos tributarios anuales

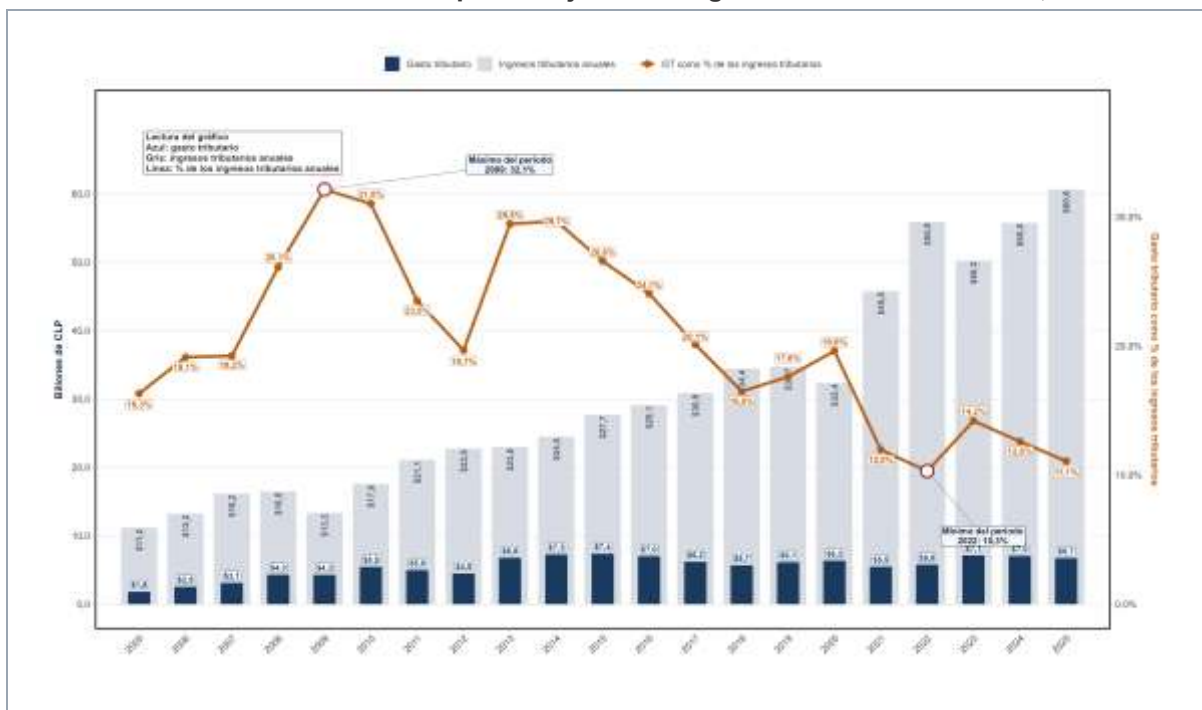
Frente a los ingresos tributarios netos, el gasto tributario promedió 20,5% entre 2005 y 2025. El máximo se observa en 2009 (32,1%) y el mínimo en 2022 (10,3%). La trayectoria es similar a la anterior: niveles altos y volátiles hasta 2014-2016, y una caída sostenida desde entonces, con el quiebre más marcado en 2021 (12,0%, frente a 19,6% en 2020). En la última parte de la serie la razón se mueve entre 10,3% y 14,2%, muy por debajo del promedio histórico.

Notas de Política Económica

NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

Gráfico 2. Gasto tributario como porcentaje de los ingresos tributarios anuales, 2005-2025



Fuente: Elaboración propia en base a SII (2025) y DIPRES (2026; ver Referencias).

Nota: 2004 no se incluye por no contar con una fuente verificable de ingresos tributarios para ese año.

Gasto tributario y PIB

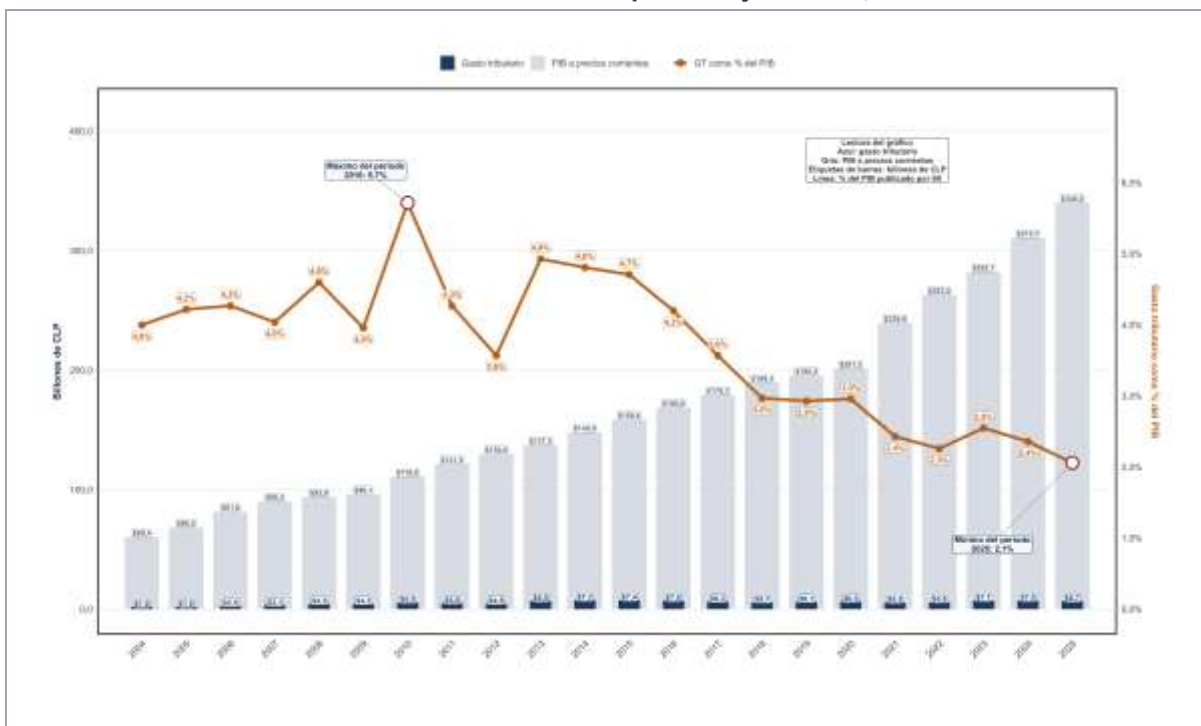
El gasto tributario representó, en promedio, 3,7% del PIB entre 2004 y 2025, según la estimación que el propio SII reporta en sus informes anuales. El máximo de la serie es 5,7% en 2010 y el mínimo es 2,1% en 2025, el cierre de la serie. La caída desde 2016 (4,2% del PIB) hasta 2025 es prácticamente continua y reduce el indicador a menos de la mitad de su nivel de una década antes.

Notas de Política Económica

NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

Gráfico 3. Gasto tributario como porcentaje del PIB, 2004-2025



Fuente: SII (2025).

Nota: Se usa el %PIB publicado directamente por el SII; no se construyó una serie independiente de PIB nominal (ver Tabla 1).

Comparación de las tres trayectorias en una misma escala

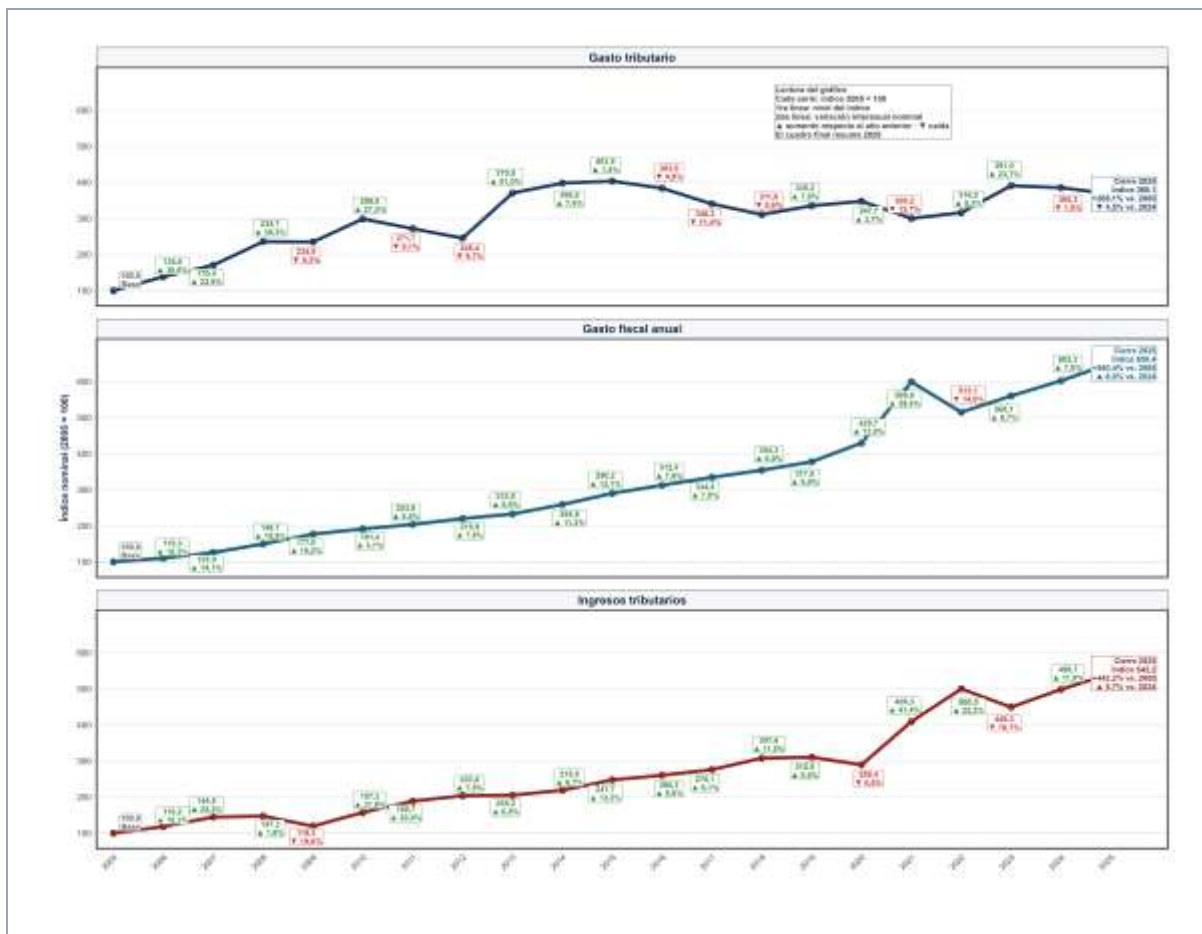
Los gráficos anteriores muestran razones porcentuales, pero no qué tan rápido creció cada serie por separado. El Gráfico 4 indexa las tres series a su nivel de 2005 (2005 = 100) y permite compararlas directamente: mientras el gasto fiscal anual se multiplicó por 6,5 entre 2005 y 2025 y los ingresos tributarios se multiplicaron por 5,4, el gasto tributario lo hizo solo por 3,7, muy por debajo del ritmo de ambos. Esa diferencia de velocidades es la que explica la caída de las razones de las secciones anteriores: no porque el gasto tributario se haya reducido en términos nominales, sino porque el gasto fiscal y la recaudación tributaria crecieron mucho más rápido.

Notas de Política Económica

NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

Gráfico 4. Gasto tributario, gasto fiscal e ingresos tributarios: trayectorias comparadas, 2005-2025



Fuente: Elaboración propia en base a SII (2025) y DIPRES (2026; ver Referencias).

Nota: Índice 2005 = 100, pesos nominales de cada año (sin deflactor).

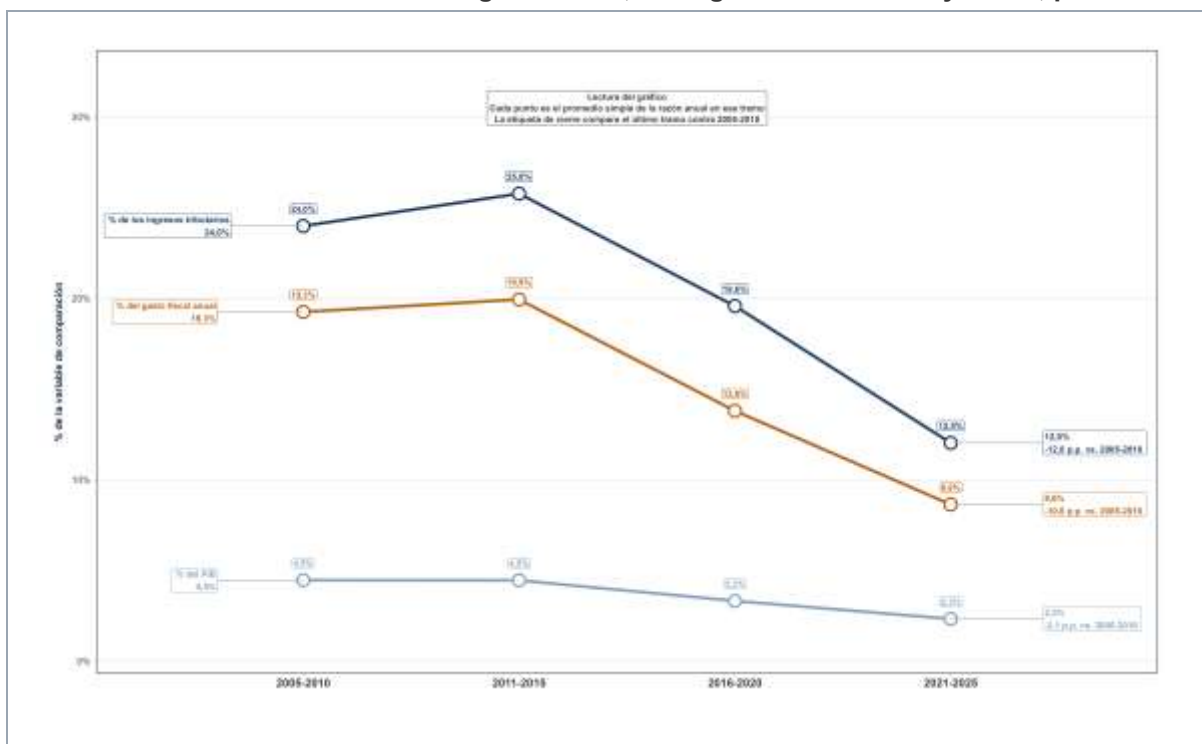
Lectura conjunta

Las tres comparaciones coinciden en una misma trayectoria: el gasto tributario fue una magnitud fiscal relativamente importante hasta mediados de la década de 2010 (entre 20% y 32% del gasto fiscal y de los ingresos tributarios en varios años) y se redujo de forma sostenida desde 2016, con una caída adicional marcada en 2021 que combina el quiebre metodológico del SII con el fuerte aumento del gasto fiscal directo de ese año. Al cierre de la serie (2025), el gasto tributario equivale a 8,1% del gasto fiscal anual, 11,1% de los ingresos tributarios anuales y 2,1% del PIB. Aun en su nivel más bajo del período, estas cifras muestran que el gasto tributario sigue siendo una magnitud fiscal no menor, equivalente en 2025 a casi una décima parte de todo el gasto del Gobierno Central, lo que respalda la observación preliminar del Equipo: se trata de un gasto significativo que rara vez se discute con el mismo detalle que el gasto fiscal directo.

El gasto tributario por tramos

Las tres razones anteriores se mueven año a año, lo que dificulta ver la tendencia de fondo. El Gráfico 5 resume el período en cuatro tramos y promedia dentro de cada uno la razón anual. La lectura difiere según la variable de comparación. Frente al gasto fiscal el gasto tributario se mantiene en torno a una quinta parte hasta 2015 y retrocede de forma sostenida desde entonces. Frente a los ingresos tributarios el nivel de partida es más alto: el promedio sube de 24,0% en 2005-2010 a 25,8% en 2011-2015, cae a 19,6% en 2016-2020 y se desploma en el último tramo. Frente a los ingresos tributarios pasa de 24,0% en 2005-2010 a 12,0% en 2021-2025, una caída de 12,0 puntos porcentuales, la mayor de las tres; frente al gasto fiscal, de 19,3% a 8,6%, con una caída de 10,6 puntos; y frente al PIB, de 4,5% a 2,3%, con 2,1 puntos menos (las diferencias se calculan sobre las cifras sin redondear). Que el retroceso sea más pronunciado contra el gasto fiscal y la recaudación que contra el PIB indica que buena parte del cambio proviene de la expansión de ambas magnitudes, y no solo de una reducción del gasto tributario.

Gráfico 5. Gasto tributario frente al gasto fiscal, los ingresos tributarios y el PIB, por tramos



Fuente: Elaboración propia en base a SII (2025) y DIPRES (2026; ver Referencias).

Nota: Cada punto es el promedio simple de la razón anual dentro del tramo. La serie comienza en 2005 porque 2004 no cuenta con gasto fiscal ni ingresos tributarios verificables.

Notas de Política Económica

NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

Hitos macroeconómicos y cambios de tendencia

La trayectoria descrita no responde únicamente a decisiones tributarias aisladas. Los quiebres visibles en las series anteriores coinciden con hitos macroeconómicos y normativos identificables, que conviene explicitar antes de revisar la distribución sectorial.

Primer hito: la reforma tributaria de 2014 (Ley N° 20.780, complementada por la Ley N° 20.899 de 2016). Al reemplazar el sistema de integración total por regímenes de integración parcial, la reforma puso término al Fondo de Utilidades Tributables (FUT) a partir de 2017 y, con ello, al principal mecanismo de diferimiento del impuesto personal sobre las utilidades reinvertidas, que operaba en buena medida a través de sociedades de inversión constituidas para ese propósito. Como la renuncia asociada a esas utilidades retenidas era la partida individual de mayor magnitud del gasto tributario chileno, su retiro gradual explica una parte relevante del descenso observado desde 2016.

Segundo hito: el estallido social de octubre de 2019, que marca el inicio de una expansión sostenida del gasto fiscal directo. Su efecto sobre las razones de esta sección opera principalmente por el denominador: el gasto tributario no cae en términos nominales, pero el gasto fiscal y la recaudación crecen con mucha mayor rapidez, lo que reduce de forma mecánica su peso relativo.

Tercer hito: la pandemia de 2020-2021, que actúa por dos vías simultáneas y de signo contrario. Por el lado del gasto, las medidas de apoyo llevaron el gasto fiscal del Gobierno Central Total de \$54,8 billones en 2020 a \$76,4 billones en 2021. Por el lado del gasto tributario, se introdujeron beneficios transitorios dirigidos a las empresas de menor tamaño, que elevaron el costo fiscal estimado del sector Fomento a la MYPE justo cuando el agregado se contraía. A ello se suma, en el mismo bienio, el cambio de sistema tributario de referencia aplicado por el SII siguiendo recomendaciones de una misión conjunta del FMI y la OCDE.

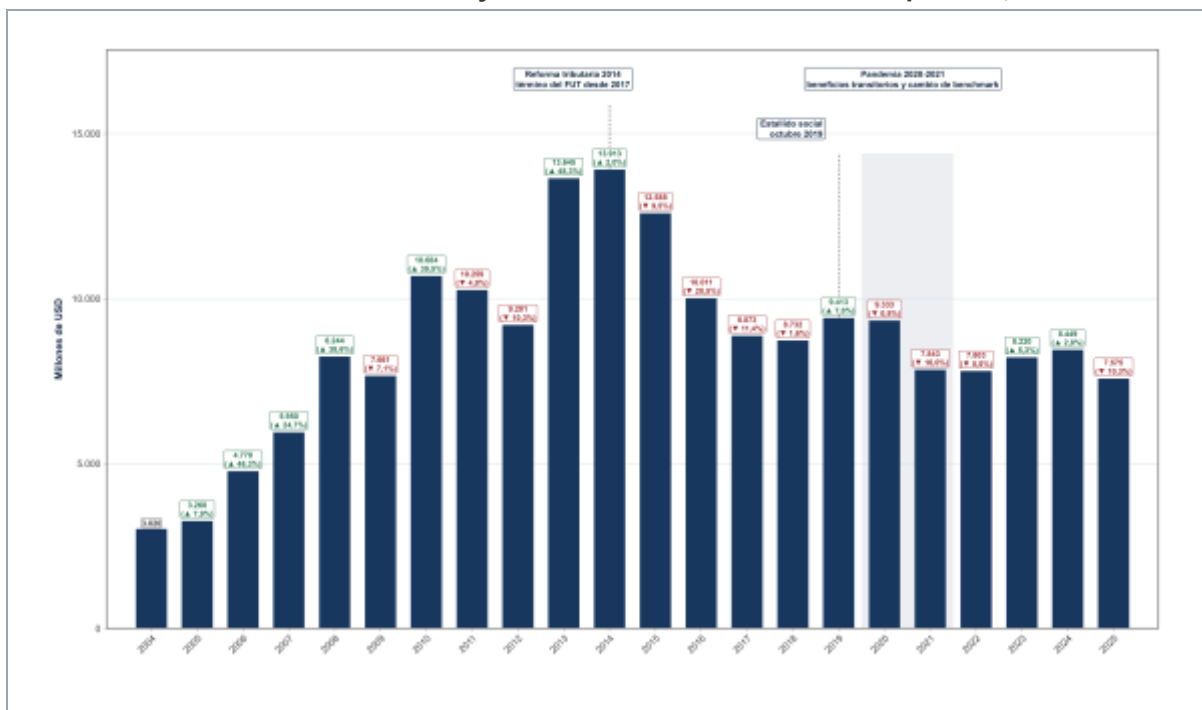
El Gráfico 6 sitúa estos tres hitos sobre la serie del gasto tributario total. La distinción importa: solo el primero corresponde a un cambio permanente en la estructura de beneficios tributarios; el segundo opera sobre las magnitudes con que se compara el gasto tributario, y el tercero combina medidas transitorias con un cambio en la definición de lo que se mide.

Notas de Política Económica

NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

Gráfico 6. Gasto tributario total y los hitos macroeconómicos del período, 2004-2025



Fuente: Elaboración propia en base a los Informes de Gasto Tributario del SII (2004-2025).

Nota: La etiqueta de cada barra indica el monto del año y su variación respecto del año anterior.

Advertencias metodológicas

Primera, el quiebre metodológico del SII de 2020-2021 limita la comparación estricta entre el período 2004-2019 y el período 2021-2025: ese año el SII eliminó del cálculo partidas que antes abultaban la serie (entre ellas, las rentas empresariales retenidas y las cotizaciones obligatorias de seguridad social), por lo que parte de la caída observada responde a un cambio de definición y no solo a una reducción real de beneficios tributarios.

Segunda, el año 2004 no tiene gasto fiscal ni ingresos tributarios verificados en este trabajo; sus dos razones quedan pendientes y no se incluyeron en los Gráficos 1 y 2.

Tercera, la comparación con el PIB usa la cifra que el SII calcula con su propia base de PIB de referencia, que puede no coincidir exactamente con la que usaría una serie de Cuentas Nacionales del Banco Central de Chile en su año base vigente. Se optó por esta solución para no mezclar dos metodologías de PIB distintas en una misma nota; cualquier comparación futura con una serie de PIB alternativa debería advertir esta diferencia de base.

Cuarta, entre 2012 y 2019 los informes del SII presentan la estimación sectorial en dos versiones, una por metodología tradicional y otra por valor presente neto; esta nota usa siempre la primera, que es la única disponible para todo el período. Quinta, la serie de gasto tributario 2004-2025 encadena los informes anuales del SII, cada uno de los cuales cubre tres años. Cuando un mismo año aparece en más de un informe, se toma la estimación

publicada para ese año en el informe correspondiente; las diferencias entre estimaciones sucesivas de un mismo año son inferiores a 1% y no alteran las magnitudes ni las tendencias descritas en esta nota.

III. Distribución sectorial global

El gasto tributario no se distribuye de forma pareja entre la economía. El SII clasifica cada beneficio tributario según el sector u objetivo beneficiado, lo que permite observar en qué áreas se concentra la renuncia de ingresos del Estado. Esta sección presenta esa distribución a nivel global, identifica los sectores de mayor peso y deja planteado que su análisis detallado corresponde a una NOTA PEC específica.

Clasificación sectorial del gasto tributario

Los informes del SII agrupan los beneficios tributarios individuales en categorías amplias. Para este trabajo se usa una clasificación homologada de once sectores u objetivos beneficiados, construida a partir de las categorías oficiales del SII: Ahorro-Inversión, Inmobiliario, Educación, Salud, Regional, Fomento a la MYPE, Transporte, Seguros, Exportadores, Beneficencia y Resto de sectores. Esta última categoría consolida los conceptos “Otros” y “Resto de los Sectores” de los informes anteriores a 2010, con el fin de mantener la comparabilidad de la serie; Beneficencia se incorporó como categoría propia solo a partir de los informes 2024 y 2025, por lo que su serie histórica es corta. La Tabla 2 precisa, junto a la definición de cada categoría, el objetivo de política que se buscaba alcanzar al establecer la franquicia o la exención correspondiente.

La comparación entre años de esta clasificación tiene límites. El cambio más relevante ocurrió en el informe 2020-2021, cuando el SII adoptó un nuevo sistema tributario de referencia siguiendo recomendaciones de una misión conjunta del FMI y la OCDE. Ese cambio sacó del cálculo partidas que antes pesaban en la serie, como las rentas empresariales retenidas y las cotizaciones obligatorias de seguridad social —pensiones, salud y seguro de cesantía—, y eliminó el ajuste por “efectos conjuntos” que antes corregía la suma de beneficios individuales. Por eso, los resultados de esta sección deben leerse como una aproximación comparable de largo plazo, más que como una reproducción exacta de las clasificaciones de cada informe anual.

Notas de Política Económica

NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

Tabla 2. Clasificación sectorial homologada del gasto tributario

Sector u objetivo beneficiado	Definición	Objetivo de la franquicia
Ahorro-Inversión	Beneficios orientados a incentivar el ahorro y la inversión privada, de personas y empresas.	Elevar el ahorro y la inversión privada, difiriendo el impuesto personal sobre las utilidades reinvertidas y reduciendo la carga sobre el ahorro previsional voluntario.
Inmobiliario	Beneficios vinculados al mercado de vivienda y al desarrollo del sector construcción.	Abaratar la construcción y el arriendo de viviendas y facilitar el acceso a la vivienda, actuando sobre el precio final del inmueble.
Educación	Beneficios dirigidos a fomentar el acceso y la provisión de servicios educacionales.	Reducir el costo de los servicios educacionales para las familias y favorecer la provisión privada de educación.
Salud	Beneficios asociados al financiamiento y acceso a prestaciones de salud.	Reducir el costo de las prestaciones de salud y de las cotizaciones que las financian, ampliando el acceso a la atención.
Regional	Franquicias para promover el desarrollo económico de zonas geográficas determinadas o de condiciones extremas.	Compensar los mayores costos de producir en zonas extremas o aisladas y atraer inversión y población a esos territorios.
Fomento a la MYPE	Tratamientos tributarios simplificados o preferenciales para micro y pequeñas empresas.	Reducir la carga tributaria y el costo de cumplimiento de las empresas de menor tamaño, para favorecer su formalización, liquidez y crecimiento.
Transporte	Beneficios al sector transporte, de carga y de pasajeros.	Evitar que el impuesto específico a los combustibles y el IVA encarezcan el transporte de carga y de pasajeros, y con ello el precio del flete y del pasaje.



Notas de Política Económica

NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

Sector u objetivo beneficiado	Definición	Objetivo de la franquicia
Seguros	Beneficios aplicados al mercado asegurador, de vida y de salud.	Abaratar la contratación de seguros de vida y de salud para ampliar la cobertura de protección de los hogares.
Exportadores	Beneficios asociados al fomento de las exportaciones de bienes y servicios.	Evitar que el IVA soportado en la cadena productiva se traslade al precio de exportación, preservando la competitividad de los bienes chilenos.
Beneficencia	Beneficios a organizaciones sin fines de lucro y donaciones con fines de bien público (desde 2024).	Estimular la donación privada a fines de bien público, reduciendo su costo para el donante.
Resto de sectores	Categoría residual; consolida "Otros" y "Resto de los Sectores" de informes anteriores a 2010.	Agrupar objetivos diversos, de menor magnitud individual, que los informes del SII no clasifican en las categorías anteriores.

Fuente: Elaboración propia en base a la clasificación oficial del SII en sus informes anuales.

Evolución agregada del gasto tributario

El gasto tributario total de Chile aumentó desde USD 3.020 millones en 2004 hasta un máximo de USD 13.913 millones en 2014, y luego se redujo hasta USD 7.575 millones en 2025. La trayectoria combina una fase de expansión sostenida hasta mediados de la década de 2010, niveles altos entre 2011 y 2015, y una caída casi continua desde 2016, acentuada por el quiebre metodológico de 2020-2021 (Gráfico 7).

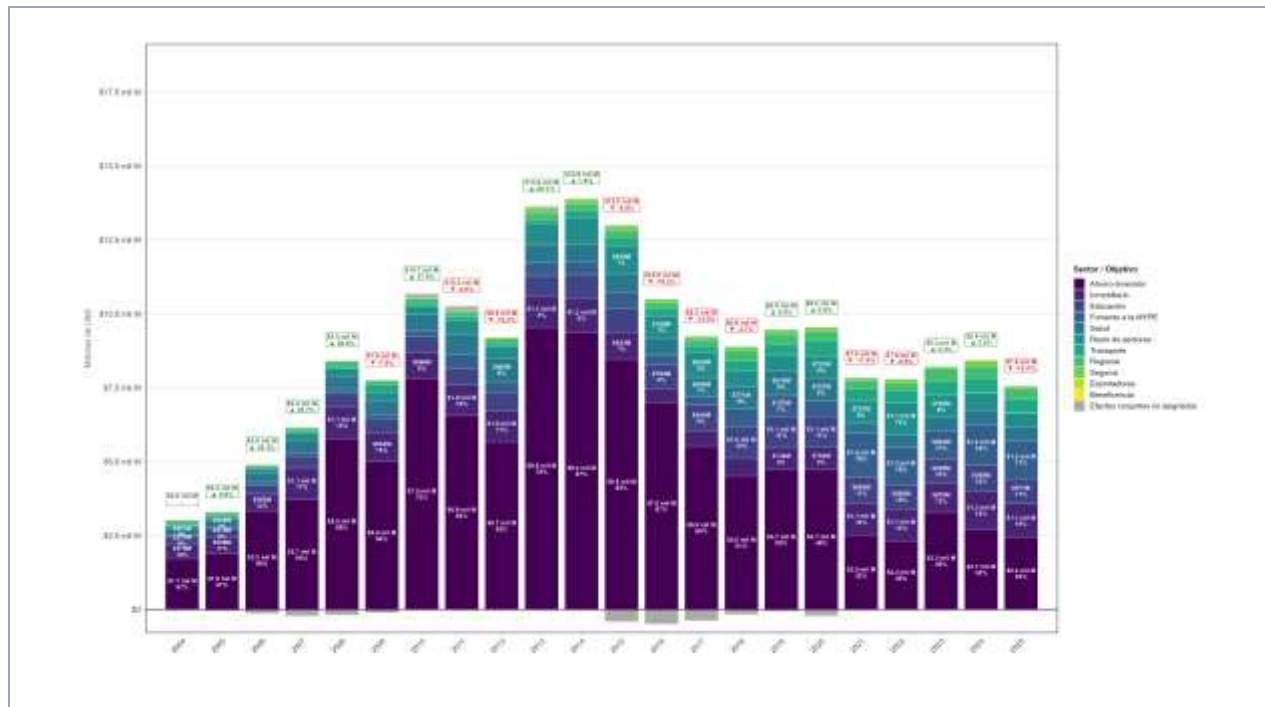
En términos de composición, Ahorro-Inversión concentra la mayor parte del gasto tributario durante todo el período, aunque su peso se redujo con fuerza en la última parte de la serie: pasó de representar 73,1% del total en 2010 a 32,2% en 2025. En paralelo, sectores como Fomento a la MYPE, Inmobiliario y Educación ganaron participación relativa desde la segunda mitad de la serie, lo que sugiere una composición algo más diversificada en los años recientes que al inicio del período.

Notas de Política Económica

NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

Gráfico 7. Evolución anual del gasto tributario total en Chile por sector u objetivo beneficiado, 2004-2025



Fuente: Elaboración propia en base a los Informes de Gasto Tributario del SII, Presupuestos de Gastos Tributarios 2003-2025.

Distribución sectorial global, análisis de comparabilidad

El Gráfico 8 muestra la distribución del gasto tributario por sector u objetivo beneficiado en 2025, el año más reciente disponible. Tres sectores concentran más de 60% del gasto tributario total: Ahorro-Inversión (32,2%), Fomento a la MYPE (16,6%) e Inmobiliario (14,9%). Les siguen Educación (11,5%), Resto de sectores (6,4%), Salud (6,3%), Transporte (5,8%) y Regional (5,0%); Seguros y Beneficencia tienen una incidencia marginal, inferior a 1% cada uno; Exportadores, la undécima categoría, no registra gasto tributario informado desde 2024 y por eso no aparece en la distribución de este año.

El Gráfico 9 presenta la misma distribución, pero usando el promedio simple de la participación anual de cada sector entre 2004 y 2025, lo que entrega una lectura de largo plazo en lugar de un único año. Bajo este criterio, Ahorro-Inversión concentra 56,2% del gasto tributario en promedio, muy por encima de Inmobiliario (11,2%) y Educación (8,2%). La diferencia entre ambos gráficos confirma que la participación de Ahorro-Inversión se redujo de forma marcada en los años recientes, mientras Fomento a la MYPE pasó de un peso menor en el promedio histórico (6,3%) a ser el segundo sector más relevante en 2025.

El Gráfico 10 muestra la evolución conjunta de los tres sectores que concentran la mayor participación en el año más reciente: Ahorro-Inversión, Fomento a la MYPE e Inmobiliario. Esta selección usa el mismo criterio que la NOTA PEC siguiente: participación en el último año disponible. Ahorro-Inversión domina la serie hasta 2015, con una participación superior

Notas de Política Económica

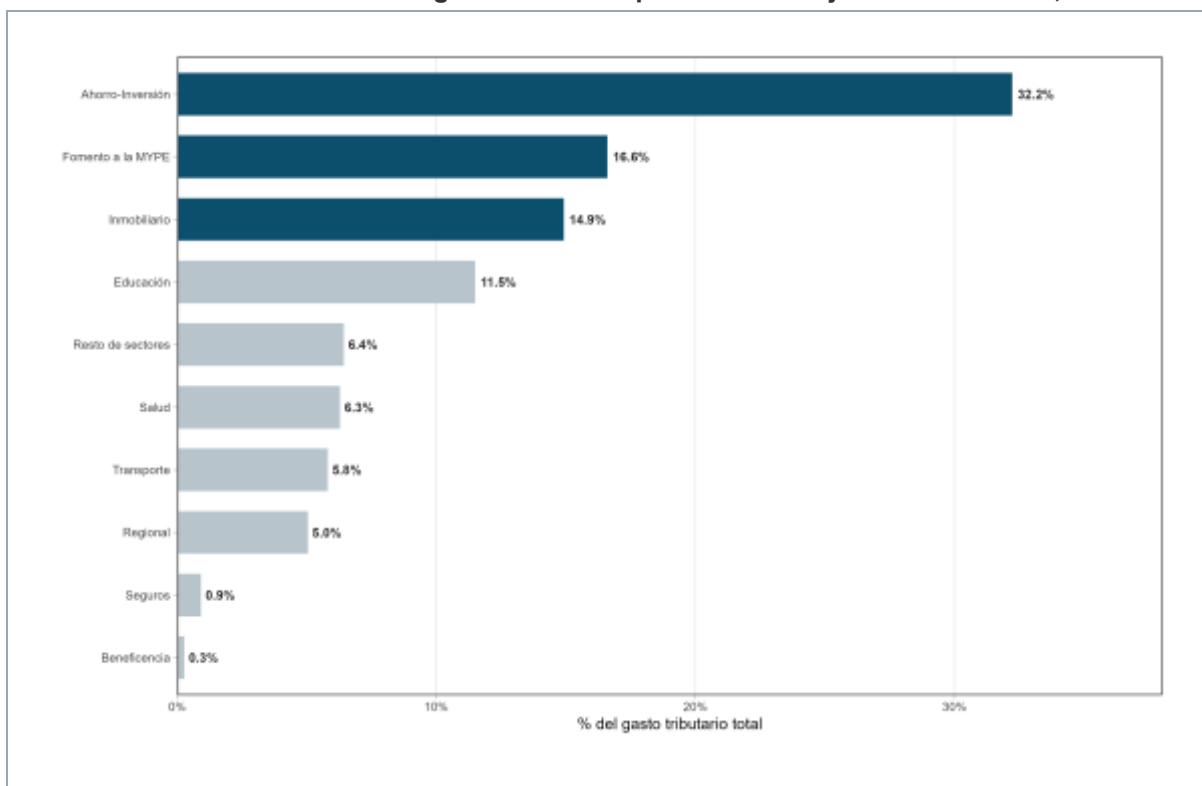
NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

a 60% en la mayoría de los años, y se reduce de forma sostenida desde entonces. Fomento a la MYPE, en cambio, mantiene una participación menor a 10% hasta 2020 y aumenta con fuerza desde 2021, mientras Inmobiliario se mueve dentro de un rango más acotado, entre 4,8% y 18,0%, sin una tendencia tan definida como los otros dos.

El detalle de estos tres sectores —su composición interna, los instrumentos que explican su magnitud y las normas asociadas a cada uno— es materia de la NOTA PEC 27.

Gráfico 8. Distribución del gasto tributario por sector u objetivo beneficiado, 2025



Fuente: Elaboración propia en base a los Informes de Gasto Tributario del SII (2004-2025).

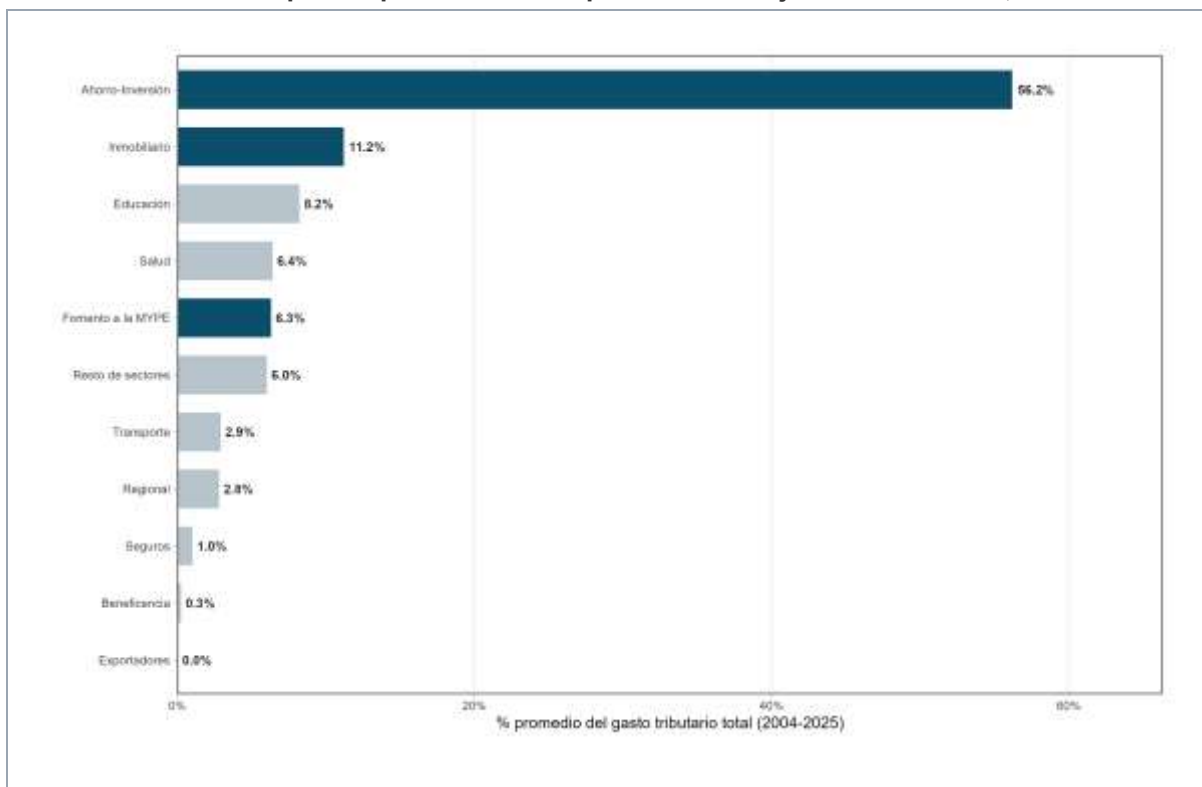
Nota: Clasificación sectorial homologada para comparabilidad histórica (ver NOTA PEC 27 para criterio detallado).

Notas de Política Económica

NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

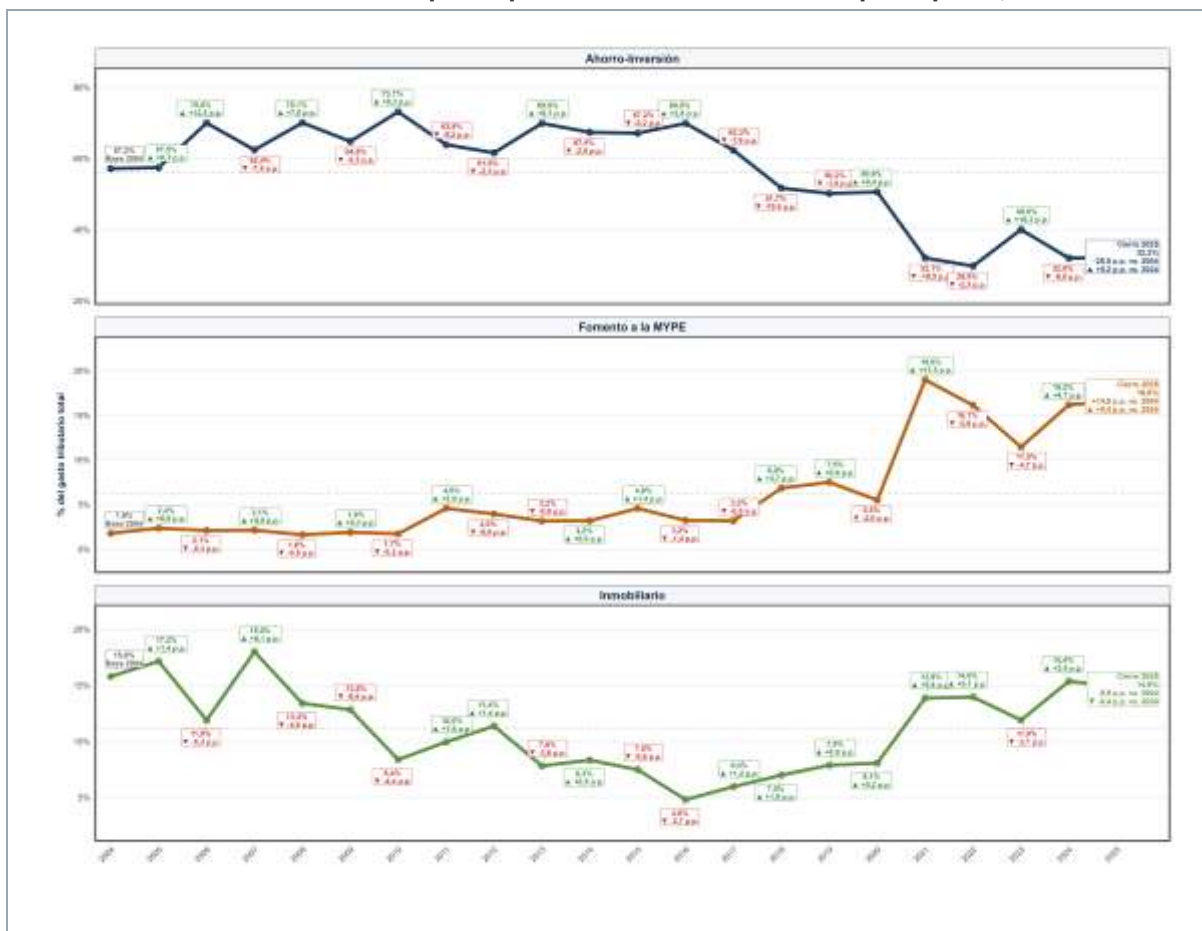
Gráfico 9. Participación promedio anual por sector u objetivo beneficiado, 2004-2025



Fuente: Elaboración propia en base a los Informes de Gasto Tributario del SII (2004-2025).

Nota: Promedio simple (no ponderado) de la participación porcentual anual de cada sector, calculado sobre los años en que el SII informa la categoría: 2004-2025 en todos los casos, salvo Beneficencia (2024-2025) y Exportadores (2004-2023).

Gráfico 10. Evolución de la participación de los tres sectores principales, 2004-2025



Fuente: Elaboración propia en base a los Informes de Gasto Tributario del SII (2004-2025).

Nota: Selección de los 3 sectores según participación en 2025 (mismo criterio usado en la NOTA PEC 27).

IV. Conclusiones

Esta nota presentó el gasto tributario en Chile como una forma de gasto público menos visible que el gasto fiscal directo, pero con un efecto fiscal equivalente a este último: recursos que el Estado deja de recaudar para alcanzar, por esa vía, un objetivo de política económica o social.

La comparación con otras variables fiscales muestra que esta magnitud no es menor. Entre 2005 y 2025, el gasto tributario representó en promedio 15,6% del gasto fiscal anual y 20,5% de los ingresos tributarios anuales del Gobierno Central Total, con años en que superó 20% en ambas comparaciones. Aunque la razón se redujo de forma sostenida desde 2016, y de forma más marcada desde el quiebre metodológico del SII de 2020-2021, el gasto tributario sigue representando, al cierre de la serie en 2025, 8,1% del gasto fiscal anual, 11,1% de los ingresos tributarios anuales y 2,1% del PIB. Esta es, precisamente, la comparación propuesta por ECPE-USACH al revisar los primeros datos de este trabajo:

Notas de Política Económica

NOTA PEC 26, junio 2026

Universidad de Santiago de Chile

mirar el gasto tributario junto al gasto fiscal y a la recaudación tributaria, y no de forma aislada.

La distribución sectorial global confirma que este gasto se concentra en pocos sectores. En 2025, tres de once categorías (Ahorro-Inversión, Fomento a la MYPE e Inmobiliario) explican más de 60% del gasto tributario total, aunque esa concentración cambió de composición a lo largo del período: Ahorro-Inversión dominó la serie hasta mediados de la década de 2010 y perdió participación de forma sostenida desde entonces, mientras Fomento a la MYPE ganó peso recién desde 2021.

Estos resultados sugieren que el gasto tributario debe observarse como una dimensión más de la política fiscal, sujeta a las mismas preguntas que se hacen sobre el gasto fiscal directo: cuánto cuesta, a quién beneficia, si sigue cumpliendo su objetivo original y con qué frecuencia se revisa. La discusión pública sobre gasto público en Chile rara vez incorpora esta dimensión con el mismo detalle, pese a que su magnitud, en varios años de la serie analizada, fue comparable a una porción relevante del presupuesto fiscal.

Esta primera aproximación permite observar la magnitud fiscal del gasto tributario y su distribución general por sectores. Una segunda nota, la NOTA PEC 27, profundizará en los sectores que concentran la mayor parte de estos beneficios, revisando su evolución, su composición interna y las principales medidas o normas asociadas a cada uno.

Referencias

Fuentes oficiales y normativa

Servicio de Impuestos Internos (SII). (2025). Repositorio de Presupuestos de Gastos Tributarios (2003-2025). https://www.sii.cl/sobre_el_sii/presupuesto_gastos_tributarios.html

Dirección de Presupuestos (DIPRES), Ministerio de Hacienda. (2026). Estadísticas de las Finanzas Públicas, Gobierno Central 2016-2025 [archivo de datos]. https://www.dipres.gob.cl/598/articles-416514_doc_xls.xlsx

Dirección de Presupuestos (DIPRES), Ministerio de Hacienda. (2025). Estadísticas de las Finanzas Públicas, Gobierno Central 2015-2024 [archivo de datos]. https://www.dipres.gob.cl/598/articles-372115_doc_xls.xlsx

Dirección de Presupuestos (DIPRES), Ministerio de Hacienda. (2015). Estadísticas de las Finanzas Públicas 2005-2014. https://www.dipres.gob.cl/598/articles-134526_doc_pdf.pdf

Fondo Monetario Internacional (FMI). (2001). Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 (MEFP 2001). <https://www.imf.org/en/publications/manuals-guides/issues/2016/12/30/government-finance-statistics-manual-2001-15203>

Referencia metodológica complementaria

Banco Central de Chile. (2025). Cuentas Nacionales de Chile 2018-2024 (consultado como referencia metodológica sobre PIB; no usado como fuente de datos en esta nota). https://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/informes/AnuarioCCNN/pdf/Anuario_CCNN_2024.pdf